



■ Protocolo para la

Atención Inclusiva para Estudiantes con Discapacidad

Departamento de atención estudiantil.

Índice

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	OBJETIVOS	2
3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
4.	PROTOCOLO PARA EL INGRESO ACADÉMICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3
4.1.	Requisitos para el ingreso.	3
4.2.	Requisitos para el reingreso.	4
4.3.	Ingreso para las personas con discapacidad.	4
4.4.	Recomendaciones específicas para las personas con discapacidad Psicosocial.	5
4.5.	Recomendaciones.	5
5.	MARCO CONCEPTUAL, CONCEPTOS SOBRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6
5.1.	Concepto de Discapacidad y de Personas con Discapacidad.	6
5.2.	Terminología basada en enfoque de Derechos Humanos.	6
6.	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN INCLUSIVA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL	7
6.1.	Concepto de discapacidad visual.	7
6.2.	Reglas básicas de interacción y comunicación para las personas con discapacidad visual.	8
6.3.	Adecuaciones para la atención en las aulas.	9
6.4.	Recomendaciones para presenta materiales escritos.	9
6.5.	Adecuaciones de apoyo en el desplazamiento.	10
6.6.	Ayudas técnicas específicas.	10
6.7.	Glosario.	11
7.	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN INCLUSIVA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.	11
7.1.	Concepto de discapacidad auditiva.	11
7.2.	Reglas básicas de interacción y comunicación para la personas sorda.	12
7.3.	Interpretación en lengua de señas salvadoreña (LESSA)	13
7.4.	Apoyos técnicos específicos para la discapacidad auditiva.	14
7.5.	Glosario.	14
8.	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN INCLUSIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA.	15
8.1.	Concepto de discapacidad física.	15
8.2.	Adaptaciones y reglas básicas de interacción y accesibilidad.	15
8.3.	Recomendaciones para la metodología didáctica.	16
8.4.	Ayudas técnicas específicas.	17
8.5.	Glosario.	17



Índice

9.	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN INCLUSIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	18
9.1.	Concepto de discapacidad intelectual.	18
9.2.	Adaptaciones y reglas básicas de interacción y comunicación.	19
9.3.	Recomendaciones para la metodología didáctica.	19
9.4.	Ayudas técnicas específicas.	20
9.5.	Glosario.	21
10.	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN INCLUSIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL/PSICOSOCIAL.	21
10.1.	Concepto de discapacidad mental / psicosocial.	21
10.2.	Adaptaciones y reglas básicas de interacción y comunicación.	22
10.3.	Adaptaciones en el aula por parte del docente.	22
10.4.	Recomendaciones para la metodología didáctica.	23
10.5.	Ayudas técnicas específicas.	23
10.6.	Glosario.	24
11.	PERSONAS CON DISCAPACIDAD APOYADOS EN EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19, ELABORADO POR CONAIPD.	24
12.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.	25



1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Pedagógica de El Salvador “Dr. Luis Alonso Aparicio”, tiene un rol importante en el cumplimiento de la normativa nacional e internacional que promueve la garantía de los derechos de las personas con discapacidad de El Salvador, conforme al derecho a la educación inclusiva, en el marco de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, con el firme compromiso de la Universidad, en donde se generan espacios de desarrollo y formación profesional que pueden permitir a la población con discapacidad, lograr la incorporación a la sociedad en igualdad de condiciones, generando la autonomía a través de la inserción laboral y la prestación de servicios conforme a sus competencias profesionales.

Como parte de las acciones que la Universidad Pedagógica de El Salvador “Dr. Luis Alonso Aparicio” impulsa en beneficio de los estudiantes con discapacidad, se hacen constantes esfuerzos para garantizar la accesibilidad arquitectónica en las instalaciones, sensibilizar y formar al personal docente y administrativo, así como adecuar la normativa interna, para brindar la oportunidad en la formación superior a las personas con discapacidad, a través de la oferta académica.

Esta institución orienta sus esfuerzos para responder a las necesidades de la educación superior inclusiva, para desarrollar un proceso justo, ético, transparente y oportuno, evitando la asignación de etiquetas, asimismo, orientar de manera adecuada para reducir la brecha de discriminación y desigualdad en el ámbito académico, propiciando espacios seguros para el desarrollo de las personas con discapacidad, hasta culminar su formación.

Haciendo referencia al sector de personas con discapacidad, y de acuerdo con los datos presentados en la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad, en su primera lectura en el año 2016, muestra una tasa de prevalencia al 2015 del 6.4% del total de la población salvadoreña, indicando que 410,798 personas viven en situación de discapacidad. El análisis de los datos explica además que, la mayoría de la población con discapacidad se concentra en los grupos etarios de 25 a 64 años, este dato equivale al 80% del total de personas con discapacidad.

El grado de escolaridad de las personas con discapacidad, es bajo y revela que, a nivel nacional, en promedio, se logra la educación hasta el cuarto grado. Los datos expuestos, reflejan que la población con discapacidad está en riesgo de no contar con iguales oportunidades para desarrollar competencias profesionales, en consecuencia, disminuye la oportunidad de competir en el mercado laboral y aspirar a mejores condiciones socioeconómicas.

Las acciones se coordinan desde el Departamento de Atención Estudiantil, ofreciendo un servicio con enfoque de derechos humanos hacia las personas con discapacidad que requieren el acompañamiento en los diferentes procesos que desarrolla la Universidad.

2. OBJETIVOS

- Establecer los procedimientos para la atención a las personas con discapacidad, en el marco de la Ley Especial de Inclusión para las Personas con Discapacidad, propiciando la garantía de sus derechos con un enfoque inclusivo en igualdad de oportunidades.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer un modelo de atención para las personas con discapacidad, que garantice la inclusión académica durante el proceso formativo.
- Garantizar un trato inclusivo con enfoque de derechos, orientado en la mejora continua para la prestación de los servicios para toda la población universitaria con discapacidad.
- Facilitar el ingreso o reingreso de las personas con discapacidad que realicen el proceso de inscripción a la oferta académica de la Universidad.

4. Protocolo para el ingreso académico de las personas con discapacidad

4.1. Requisitos para el ingreso

La persona con discapacidad deberá informar sobre su condición a la unidad encargada de su inscripción para efectos de facilitar la accesibilidad.

- Iniciar el proceso de inscripción, realizando los pasos descritos en la Guía del estudiante y en la página web oficial de la Universidad Pedagógica de El Salvador en el apartado “Proceso de inscripción virtual, Nuevo Ingreso”.
- Presentar la documentación requerida de manera obligatoria para la admisión virtual o presencial.
- Realizar el Curso preuniversitario, en el caso de los Profesorados y Licenciatura en Educación Inicial y Parvularia.
- Realizar la prueba de Condición Física, en el caso de que la opción sea la Licenciatura en Ciencias de la Educación con especialidad en Educación Física y Deporte.
- Para la opción de la Licenciatura en Idioma Inglés para tercer ciclo, básica y media, someterse a la prueba de admisión, debiendo demostrar dominio intermedio del idioma inglés.
- La persona con discapacidad que cuente con un diagnóstico previo sobre la condición de su discapacidad presentará el debido respaldo donde se pueda verificar el respectivo control médico. (Solo si tiene un diagnóstico)
- La unidad de Nuevo Ingreso deberá notificar a la Coordinadora de Servicios y Asesoría Estudiantil, quien programará una entrevista presencial con la persona aspirante. La entrevista se realizará de manera presencial; si la discapacidad es de tipo Intelectual o Psicosocial, la entrevista estará a cargo de la Unidad de Orientación Educativa.

En ambos casos se elaborará un informe escrito que contenga la valoración y las recomendaciones, para sugerir la asesoría de orientación vocacional. El informe será posteriormente analizado con la persona coordinadora de carrera o decano

correspondiente, estableciendo los acuerdos en un acta, la cual será firmada por ambas partes y anexada al expediente.

4.2. Requisitos para el reingreso

Se consideran estudiantes de reingreso, aquellos que ya han sido estudiantes de la institución y que, en el ciclo inmediato anterior a su inscripción, no se matricularon.

- Deberá realizar la solicitud de reingreso y completar la documentación que en ella se requiere.
- Deberá sujetarse a una actualización de su expediente.
- Si al momento del reingreso, el estudiante presenta una discapacidad adquirida en el tiempo que estuvo ausente, deberá tener en cuenta los requisitos para personas con discapacidad, explicados en el apartado anterior, referente al nuevo ingreso.

4.3. Ingreso para las personas con discapacidad

Si durante el proceso de admisión, se identifica una persona con discapacidad, con base Artículo 22, inciso c, del Reglamento Académico, se realizarán las siguientes acciones:

- Realizar el proceso de admisión de la manera que está definido en el Reglamento Interno.
- Informar a la Coordinación de servicios y asesoría estudiantil para el respectivo seguimiento.
- La documentación en la cual se verifique la condición de discapacidad de una persona será compartida con el Decano de cada Facultad correspondiente, con la Coordinación de Servicios y Asesoría Estudiantil, para que sea incorporada al expediente académico; asimismo, se remitirá a la coordinación de salud física y psico educativa Universitaria. La institución se reserva el derecho para verificar la información proporcionada, garantizando la protección de datos personales.
- En los casos que amerite, se socializará con la vicerrectoría académica para definir en conjunto las adecuaciones necesarias.
- Posteriormente, la Unidad de Orientación Educativa y la persona coordinadora de carrera, realizará una reunión con la persona postulante para acordar entre ambas partes las adecuaciones necesarias, para las personas con discapacidad intelectual o psicosocial.
- Una vez la persona sea inscrita como estudiante de la Universidad, las normas disciplinarias y de rendimiento se aplicarán en igualdad de condiciones que, al resto de estudiantes sin discapacidad, tal como se plantea en el Reglamento Académico.



- Si en alguna etapa del proceso formativo la carga académica representara un detrimento en la salud física o mental del estudiante, se realizará una nueva entrevista, para determinar con la coordinación de carrera correspondiente, las opciones que pueden viabilizar la continuidad de los estudios en la institución. Las Coordinaciones tanto de servicios y asesoría estudiantil como la coordinación de salud física y psicoeducativa redactará un nuevo informe con los acuerdos, el cual será anexado al expediente del estudiante.

4.4. Recomendaciones específicas para las personas con discapacidad psicosocial

- En el caso que la persona aspirante, presente una condición de discapacidad psicosocial diagnosticada y que requiera del cumplimiento periódico de una medicación prescrita, deberá reportarlo desde su ingreso a la Universidad. y posteriormente la coordinación de salud física y psioeducativa, llevara una ficha medica de las personas que deberán tomar un medicamento para brindar el seguimiento correspondiente.
- Los medicamentos controlados prescritos por una condición de discapacidad psicosocial serán exentos de sanción del Artículo 12, inciso “u” del Reglamento Disciplinario, ya que son parte del tratamiento de la persona estudiante. Cualquier intento de poner a disposición de la comunidad académica los medicamentos

controlados, y se compruebe a través de la evidencia, se considerará una falta grave según el Artículo 20, inciso “a” del Reglamento Disciplinario, procediendo con la respectiva sanción.

4.5. Recomendaciones

- Cabe mencionar que una buena parte de las personas con estas condiciones de discapacidad no cuentan con diagnósticos médicos, asimismo, se hace difícil identificar la discapacidad a simple vista, generalmente se logra identificar en el desarrollo de las actividades, y toman un rol determinante:
 - a) **El curso propedéutico.**
 - b) **La evaluación de orientación vocacional.**
 - c) **Test de Coeficiente Intelectual.**
 - d) **Las entrevistas.**

Todos los resultados de las pruebas podrán determinar las adecuaciones y la orientación para la incorporación en una carrera que se responda a las capacidades de las personas con discapacidad.

5. Marco conceptual, conceptos sobre personas con discapacidad

5.1. Concepto de discapacidad y de personas con discapacidad

Reconociendo que la discapacidad es un concepto que evoluciona, actualmente se manejan los siguientes conceptos:

Discapacidad:

Es el resultado de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud de la sociedad y los obstáculos del entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

Personas con Discapacidad:

“Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás” (tomado de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Art. 1, inciso 2°).

Las Personas con Discapacidad, son aquellas personas que viven permanentemente con cualquiera de las cuatro deficiencias (física, mental, intelectual y sensorial), que limitan la participación en la sociedad y que no gozan totalmente de sus derechos, porque las barreras de su entorno no se lo permiten.

La lógica de la discapacidad y de personas que viven en esta condición se comprende así:

- A mayores barreras en la sociedad, mayor es el nivel de discapacidad.
- A menores barreras en la sociedad, menor es el nivel de discapacidad.

5.2. Terminología basada en enfoque de Derechos Humanos

Las personas con discapacidad están en su derecho de expresarse y comunicarse de la forma que elijan. De la misma manera, se debe hacer uso del lenguaje inclusivo. Por lo tanto:

Al hablar de persona con discapacidad, se debe evitar el uso de términos como: minusválido, inválido, discapacitado, capacidades especiales, lisiado, retrasado, loco, ciego o sordo.

A continuación, se enumera la terminología adecuada a cada discapacidad:

- Persona con discapacidad
- Discapacidad congénita
- Persona con discapacidad congénita
- Persona de talla baja
- Persona con discapacidad visual
- Persona con baja visión
- Persona sorda
- Persona sordociega
- Persona con discapacidad física o persona parapléjica, o cuadriplejia
- Persona usuaria de sillas de rueda
- Persona con amputación
- Persona con movilidad reducida
- Persona que no habla
- Persona de habla pausada
- Persona con discapacidad intelectual o cognitiva
- Persona con discapacidad mental / psicosocial

6. Protocolo para la atención inclusiva para las personas con discapacidad visual

6.1. Concepto de discapacidad visual

La discapacidad visual es la consideración a partir de la disminución total o parcial de la vista. Se mide a través de diversos parámetros, como la capacidad lectora de cerca y de lejos, el campo o la agudeza visual.

Ceguera total: las personas ciegas o con ceguera, son aquellas que no ven nada en absoluto o solamente tiene una ligera percepción de luz (pueden ser capaces de distinguir entre luz y oscuridad, pero no la forma de los objetos).

Ceguera parcial: por otra parte, son personas con deficiencia visual aquellas que con la mejor corrección posible podrían ver o distinguir, aunque con gran dificultad, algunos objetos a una distancia muy corta. En la mejor de las condiciones, algunas de ellas pueden leer la letra impresa cuando es de suficiente tamaño y

claridad, pero generalmente, de forma más lenta, con un considerable esfuerzo y utilizando ayudas especiales.

Deficiencia visual o baja visión: concepto que se utiliza para denominar la dificultad con la que una persona puede ver o distinguir algunos objetos, letras, reconocer rostros, a una distancia muy corta, aún con la mejor corrección posible.

Algunas de las deficiencias visuales más frecuentes en el ámbito universitario son la miopía magna, la retinopatía diabética, las distrofias pigmentarias, nistagmos, atrofia del nervio óptico, entre otras.

6.2. Reglas básicas de interacción y comunicación para las personas con discapacidad visual.

Cuando se interactúa con personas con discapacidad visual, se deben tomar en cuenta una serie de reglas básicas para garantizar y facilitar la comunicación:

- Cuando se encuentren por primera vez deberá presentarse de inmediato, mencionando su nombre y algunas de sus generalidades; hablará de frente y claro para que pueda escucharse bien su voz.
- Usar expresiones como: “mira esto”, “como puedes ver...”, ciego, entre otras expresiones.
- No se debe gesticular sustituyendo el lenguaje oral. Si debemos retirarnos o ingresar a un lugar, hay que hacérselo saber a la persona ciega.
- Procurar no acompañar las indicaciones con gestos, ya que no pueden ver, o decir palabras sin referencias concretas, como “aquí” o “allí”. Se deben dar más detalles con información relativa a la ubicación y el espacio, por ejemplo “a la derecha de la mesa”, “a tu derecha.” Otra opción es conducir su mano hacia el objeto.
- Siempre deberá preguntar si la persona necesita apoyo y esperará la aprobación, no deberá insistir si no es requerida su asistencia.
- Durante su comunicación procure ser lo más descriptivo posible sobre el tema que se aborda, el espacio físico y referencias puntuales.
- Es importante señalarle a la persona el lugar a ubicarse en un espacio, si se trata de una silla, colocar la mano de la persona ciega en el respaldo e indicarle la posición en la que está (adelante, al lado), de esta forma la persona se sentará cuando así lo necesite.
- No elevar el tono de voz y evitar provocar ansiedad en la persona, tales como: “cuidado”, “¡ay!”, “huy”.
- Dirigirse directamente a la persona ciega para saber lo que desea, y no a quien le acompaña.
- Llamar a la persona por su nombre para que tenga claro que se dirige a ella.



6.3. Adecuaciones para la atención en las aulas.

- Permitir a los estudiantes con discapacidad visual el uso de grabadoras u otro material tiflotécnico habitual como: dispositivos portátiles con lectores de pantalla, magnificadores y anotadores electrónicos.
- Admitir la toma de dictados y apuntes con el Sistema Braille. Es importante que el personal docente y los estudiantes con discapacidad visual establezcan acuerdos entre las partes.
- Fomentar la inclusión y la colaboración entre compañeros a través del trabajo en equipo, préstamo o lectura de apuntes, entre otras actividades integradoras.
- Facilitar el material y los apuntes con antelación, de ser posible en formato digital o en Braille y en fotocopias ampliadas o macro tipo para las personas con baja visión. La misma recomendación debe ser aplicada para la bibliografía de las asignaturas, que permita a los estudiantes con discapacidad visual acceder a los materiales y libros adecuados.
- Conceder tiempos más prolongados para la entrega de trabajos y para la presentación de temas en exposiciones orales.
- Transformar toda la información contenida en formato visual, a la comunicación oral, tanto el profesorado, como el estudiante deben tener la disposición inclusiva para los estudiantes con discapacidad visual.
- Las evaluaciones, se realizarán aplicando las adecuaciones necesarias de acuerdo con la solicitud del estudiante para cada caso pertinente. Cuando se decida hacer el examen oral, debe grabarse para poder hacer la revisión. El incremento del tiempo de la prueba dependerá del tipo de examen y puede ser de hasta un 50% de la duración total.

6.4. Recomendaciones para presentar materiales escritos.

- Se recomienda usar sólo el tipo “Arial” o “Verdana”. Las menos recomendadas son las oblicuas, condensadas o itálicas. Estas mismas recomendaciones se tendrán en cuenta para los números.
- Para las personas con baja visión se requiere el tamaño de fuente de 18 a 20 y el grosor adecuado es el normal o seminegra.
- Se debe tomar en cuenta que sólo deben usarse las mayúsculas en palabras cortas y preferiblemente para títulos, señales.
- El texto se lee con mayor facilidad cuando está escrito en tipo oración. La longitud de las líneas debe ser de entre 70 y 90 caracteres.
- Cuando se escribe en columnas la separación entre una y otra será clara y marcada, sin estar demasiado próximas ni separadas unas de las otras, además no deben intercalarse imágenes o cuadros entre ellas.



- Los párrafos deben ser cortos y con términos concisos.
- Cuando el papel es de color blanco o amarillo, la tinta debe ser negra, impreso en papel mate. La información de los títulos se presentará con letra grande y clara.

6.5. Adecuaciones de apoyo en el desplazamiento

En este ámbito es muy importante proporcionar un ambiente adecuado, eliminando obstáculos que las demás personas no toman en cuenta como cestos de basura, pupitres, mesas o elementos de seguridad colocados a la altura del tronco o cabeza.

Se debe tener especial cuidado con puertas, ventanas, armarios, cajones y sillas. Las puertas y ventanas deben estar o totalmente abiertas o cerradas, y las gavetas cerradas. Las sillas deben estar colocadas debajo de las mesas o bien pegadas a las paredes, nunca dispersas por el espacio.

6.6. Ayudas técnicas específicas

Es fundamental conocer las ayudas técnicas que suelen usar las personas ciegas y la provisión de materiales y recursos específicos, ya que con ellos se pretende superar la dificultad o imposibilidad del acceso a la información escrita o codificada.

Entre los materiales específicos cabe destacar los siguientes:

- Libros braille.
- Anotador parlante o un ordenador adaptado con magnificador o lector de pantalla.
- Ayudas ópticas: lupas, microscopios, telescopios.
- Ayudas electrónicas: lupas televisión, gráficos, mapas o láminas, realizadas de forma artesanal o mediante aparatos especiales que permiten reproducciones en relieve
- Sistemas de lectura digital, calculadoras parlantes de diferentes tipos y tamaños, que realizan desde las operaciones más elementales hasta las científicas financieras estadísticas.
- Aparatos para prácticas de laboratorio adaptados.
- OCR (Reconocedores Ópticos de Caracteres) y lectoras personales: entrada en tinta y salida en voz.
- Sistemas de acceso a la pantalla para; programas o sistemas de magnificación de caracteres. En caso de que sean personas ciegas, con lectores de pantalla.

6.7. Glosario

- **Adaptaciones tiflotecnológicas:** la tiflotecnología es la utilización de ayudas de acceso a la información para personas con discapacidad visual. a la adecuación mecánica, electrónica o informática de todas las herramientas empleadas en el proceso de formación y/o actividad laboral de la persona con discapacidad visual.
- **Ambliopía:** es la pérdida de la capacidad de un ojo para ver los detalles. Esta afección aparece en un ojo causada por su falta de uso durante la primera infancia.
- **Braille Speak:** aparato portátil con teclado braille y voz sintética que realiza diversas funciones: creación de archivos, calculadora, agenda electrónica, etc. Posee puerto de serie, lo que hace posible su conexión al ordenador o a una impresora de tinta o braille.
- **Campo visual:** es el área total en la que un objeto puede ser visto en la visión periférica mientras el ojo está enfocado en un punto central.
- **Estrabismo:** es un trastorno que provoca la desalineación de un ojo con respecto al otro al enfocar.

7. Protocolo para la atención inclusiva para las personas con discapacidad auditiva

7.1. Concepto de discapacidad auditiva

Discapacidad auditiva: Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír (sordera parcial o total, dificultades para hablar) pueden comunicarse o recibir información a través de otras formas, símbolos colores y Lengua de Señas.

Consideramos como discapacidad auditiva a las deficiencias auditivas como aquellas alteraciones cuantitativas en una correcta percepción de la audición.

Hipoacusia: disminución de la capacidad auditiva que permite adquirir el lenguaje oral por la vía auditiva.

Sordera: pérdida total de la audición y el lenguaje se adquiere por la vía visual.

7.2. Reglas básicas de interacción y comunicación para las personas sordas

Se debe tomar conciencia y reconocer que es fundamental para las personas sordas el uso de medios de información alternativos recibidos a través de códigos visuales: interpretación de lengua de señas, subtítulos, carteles, rótulos, señales, descripción de imágenes y vídeos, que sustituyan la información emitida habitualmente por vía auditiva.

Cada país adopta su propia Lengua de Señas; para el caso de El Salvador es La Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA).

Algunas personas sordas utilizan como medio de recepción la lectura labial, pero tiene muchas limitaciones: existencia de una mala iluminación, elementos de distracción, amplia distancia entre emisor y receptor, mala vocalización de la persona oyente entre otras.

Aunque las personas sordas estudiantes poseen las mismas características cognitivas y sociales que estudiantes oyentes; es preciso tener en cuenta una serie de recomendaciones que facilitarán su inclusión durante el proceso educativo.

- Cuando se dirija a una persona sorda y quiera llamar su atención será suficiente con darle un par de leves toques en el brazo o en el hombro.

- Con el objetivo de mantener una comunicación fluida, hablar siempre de frente y buscando la mejor iluminación posible para poder facilitar la lectura labial de quien emite el mensaje y de quien interprete en el caso de una persona intérprete de Lengua de Señas Salvadoreña.

- Es importante vocalizar claramente y a una velocidad media constante. Para conseguirlo, la zona de la boca debe estar libre de “barreras” que dificulten la vocalización: caramelo, chicle, bolígrafo.

- Utilizar frases breves y concisas. Esto facilita que la persona sorda que lee los labios, comprenda mejor, o que la persona intérprete, traslade de mejor manera la información.

- Para comunicarse sin conocer La Lengua de Señas LESSA, podrá hacer gestos y signos sencillos, e incluso con la escritura.

- Cuando se camine al lado de una persona sorda, deberá girar la cabeza para que pueda leer bien los labios o los signos.

- Siempre dirigirse a la persona con quien se está comunicando, nunca al intérprete de la LESSA.

- Mantener un ambiente silencioso y reservar para la Persona Sorda o de baja audición un puesto en primera fila, lo más centrado posible.

- El docente, así como quien interpreta la LESSA, deben impartir la clase de frente a la Persona Sorda, con una distancia inferior a tres metros, evitar los paseos por el aula y procurar presentar toda la información en soporte visual.

- Contar con un tablero para avisos escritos sobre fechas de exámenes, plazos de entrega para trabajos, cambios de horarios.

- Se permitirá el uso de los recursos técnicos que la Persona Sorda suele utilizar.

- El docente debe fomentar en clase el apoyo entre iguales, de manera que los demás estudiantes colaboren con compañeros sordos a través de trabajos o dinámicas de grupo.

- Facilitar la información de sus materias (programa, apuntes, criterios de evaluación) y más específicamente de cada clase (esquemas, presentaciones en PowerPoint).

- Estimular a las personas sordas a utilizar las nuevas tecnologías (correo electrónico, foros telemáticos) para facilitar de una forma sencilla la comunicación con el personal docente y demás estudiantes.

- Las evaluaciones, se realizarán aplicando las adecuaciones necesarias de acuerdo

con la solicitud del estudiante para cada caso pertinente. Lo ideal es contar con un intérprete de Lengua de señas LESSA.

- En el caso de los exámenes escritos puede que le surjan dudas sobre algunas palabras. El personal docente debe intentar resolverlas vocalizando claramente o reescribiendo la pregunta con una estructura lingüística más sencilla. Es importante que el profesorado no confunda los errores sintácticos que cometen estos estudiantes con los de contenido de la materia. En algunos casos puede permitirle al estudiante el uso de diccionario de sinónimos y antónimos e incrementar el tiempo de la prueba lo recomendable es en un 25% del tiempo regular asignado).

- Proporcionar las indicaciones por escrito, que sean comprensibles.

7.3. Interpretación en lengua de señas salvadoreña (LESSA)

La figura de la persona intérprete de Lengua de Señas desempeña un rol fundamental en la sociedad por medio de su apoyo a las Personas Sordas. Actúan como un canal de comunicación con la sociedad oyente. Su labor se desarrolla bajo un código ético que incluye:

- * Neutralidad y confidencialidad
- * Interpretación fidedigna de la información (no sesgada).
- * Vestuario adecuado al momento de interpretar (priorizar en colores neutros, azul oscuro o negro preferiblemente).
- * Evitar maquillaje o accesorios destacados.

Lo que debe sobresalir más al momento de interpretar, son las manos y el rostro de quien interpreta, por lo que se debe respetar las normas de vestuario para que no sea causa de distracción.

7.4. Apoyos técnicos específicos para la discapacidad auditiva

Ayudas técnicas que amplifican y/o modifican el sonido:

- Audífonos.
- Amplificadores de mesa.
- Implantes cocleares que codifican el sonido.
- Equipos individuales de frecuencia modulada.
- Equipo por cable o amplificador fijo.
- Espiral o aros magnéticos.
- Equipo complejos que llevan asociada la amplificación.

Ayudas técnicas traductoras del sonido y que favorecen la información por vía táctil:

- Sistemas táctiles.
- Dispositivos vibrátiles.
- Fonador de Siemens.
- Articulador vibro táctil “Trill”.

Ayudas técnicas que ofrecen información visual de los sonidos:

- Equipos luminosos: aparecen colores según la intensidad de los sonidos.
- Información espectro gráfica de la voz humana.

Materiales informáticos:

- JAWS software lector de pantalla.
- Programas de suplencia del canal auditivo por el canal visual: SAS, ISOTON, AUTOCUER.
- Programas de ayuda a la lectura.
- Programas interactivos de simbolización y evaluación del lenguaje.
- Programas de la tarjeta VISHA.

7.5. Glosario

• **Barreras de comunicación:** son todos los obstáculos que impiden a las Personas Sordas acceder a la información, desde la falta de subtítulos y de programas signados (uso de signos o símbolos) en la televisión y en el cine hasta la ausencia de intérpretes en las distintas esferas de la sociedad.

• **Intérprete de Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA):** Persona que posee la experiencia y el conocimiento de la lengua de señas para comunicarse con personas con discapacidad auditiva.

• **Adaptación protésica:** Proceso mediante el cual se asigna la prótesis auditiva más apropiada para cada persona. Incluye la evaluación inicial, mediante diferentes pruebas audiometrías.

• **Audiometría:** Prueba para medir o evaluar la capacidad de audición de una persona. Los resultados se suelen plasmar en un gráfico: audiograma.

• **Decibelio (dB):** Unidad que mide la intensidad del sonido (pérdida de audición).

8. Protocolo para la atención inclusiva de las personas con discapacidad física

8.1. Concepto de discapacidad física

Discapacidad física: Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que, provoque inmovilidad o disminución de movilidad.

Se considera como discapacidad física aquellas características motoras en un individuo que limitan la movilidad y el desplazamiento. Cuando las personas con las características de limitación motora interactúan con las barreras del entorno, se le conoce como discapacidad física.

Además, involucra distintos grados de dificultad en las funciones de desplazamiento y/o manipulación de equipos, y a las funciones buco fonatorias o de la respiración. En su mayoría, la persona presenta falta de desarrollo físico, desarrollo personal o social. Diferente es el caso de personas diagnosticadas con Parálisis Cerebral (PC), Accidentes Cerebrovasculares (ACV), secuelas de poliomielitis, entre otras donde además de afectar la parte motora, se afecta el habla.

Algunas de las características de las personas son: moverse más lento, articular diferente las palabras, hablar lento, dando la impresión de que la parte cognitiva también está comprometida.

8.2. Adaptaciones y reglas básicas de interacción y accesibilidad

Es necesario eliminar todas o la mayoría de las barreras arquitectónicas dentro del campus que impidan que las personas con discapacidad puedan desplazarse con total autonomía.

- Los escalones de las entradas y accesos deben suprimirse, o instalar rampas alternas que cumplan con las medidas establecidas en la normativa técnica de accesibilidad urbanística de Transporte y comunicaciones.

Respecto al pavimento debe ser liso, antideslizante y sin grandes desniveles. Las puertas deben ser espaciosas, con un ancho de por lo menos 80 cm.

- Los pasamanos deben ser redondos, separados de la pared a

cuatro centímetros y deben ser colocados a dos alturas diferentes para ser empleados por personas con movilidad reducida y con diferentes estaturas.

- Comprobar que los tableros informativos se encuentren a una altura ajustada y las comunicaciones impresas deben usar un tamaño de letra en su cuerpo igual o superior a 14 puntos.
- Habilitar cuartos de baño adaptados con sujeciones a ambos lados; lavabo sin pedestal, grifo automático y tanto interruptores como enchufes accesibles en todas las instalaciones.
- La entrada y el espacio interno

deben permitir que una persona usuaria de silla de ruedas u otro tipo de ayuda técnica, pueda ingresar sin dificultad y realizar las maniobras que necesite.

- Para algunas personas con discapacidad física, su grado de movilidad es muy limitado por lo que suelen contar con asistencia personal, que les apoya en sus actividades de la vida diaria, el cuarto de baño entonces debe contar con el espacio suficiente para ambas personas.
- En las edificaciones con más de una planta, la planificación y distribución de los espacios y de las aulas en general, deberá tener conocimiento de los grupos en los que haya estudiantes, personal docente o administrativo con discapacidad, para que este sea asignado siempre en la planta baja.
- Al relacionarse con personas que se desplazan en silla de ruedas, no moverla nunca sin antes pedir permiso. Se debe girar la silla de frente para que la persona también pueda participar en la conversación.
- Si le apoya a empujar la silla, y debe hacer alguna maniobra, se le comunicará

con antelación para evitar movimientos bruscos. Cuando se esté moviendo por terreno desigual inclinar la silla sobre las ruedas traseras para evitar caídas.

- A las personas con discapacidad física que se apoyan con muletas o bastones no se les debe apurar el paso ni presionarlas, y en el caso de que lleven algún peso, como una mochila o un bolso, preguntarles si precisan ayuda para transportarlo.
- En la organización del aula respetar los asientos que mejor se adapten a las características personales de este colectivo, teniendo en cuenta si van en silla de ruedas o si tienen dificultades sensoriales asociadas, precisarán lugares laterales, próximos a las puertas de salida y/o cerca de la mesa del personal docente.
- Nunca se deben alejar las ayudas técnicas de las personas, estas siempre deben permanecer a su lado.
- El aula debe organizarse con espacios amplios que faciliten al estudiante moverse sin dificultad.

8.3. Recomendaciones para la metodología didáctica

Algunas personas con discapacidad física solo requieren contar con sus ayudas técnicas y de accesibilidad en el entorno para ser lo más independientes posibles, algunos diagnósticos médicos pueden estar asociados con otras características, por ejemplo, baja visión, movilidad reducida no solo en sus miembros inferiores, o superiores.

- Facilitar los apuntes con anticipación.
- Permitir el uso del material técnico habitual empleado por el estudiante con discapacidad.
- Permitir tiempos más prolongados para la entrega de trabajos y para su exposición oral.

- Se debe dar un tiempo al inicio del curso para que este estudiante pueda explicar a sus compañeros la ayuda que precisa, procurando crear dinámicas relacionales que favorezcan una relación de cooperación entre compañeros. Para evaluarlos, el personal docente debe emplear las mismas técnicas y criterios que emplea con sus compañeros y compañeras, sin bajar el nivel de exigencia, y adaptándose en los medios, tiempos y recursos.
- Proporcionar información previa del examen y sus requisitos, así como los criterios de evaluación.
- Siempre que sea necesario debe aumentarse el tiempo de la prueba (25% del tiempo convencional del examen). Se debería tener en cuenta la posibilidad de aplazarla o cambiarla de fecha, debido a tratamientos médicos, revisiones y/o a posibles estancias en hospitales, siempre que se justifique adecuadamente y se informe al docente encargado.

8.4. Ayudas técnicas específicas

Es preciso conocer las ayudas técnicas que las personas con discapacidad física puedan emplear, algunas de ellas pueden ser las siguientes:

- **Materiales personales específicos:** manteles antideslizantes, pinzas, clips, muñequeras, entre otros.
- **TIC:** ordenadores personales adaptados, programas adaptados, grabadoras, comunicadores de voz, punteros, etc., así como materiales didácticos de tamaño adecuado o con las adaptaciones precisas al tipo de presión o discapacidad postural.

8.5. Glosario

- **Alteraciones óseas:** en este grupo se incluyen las fracturas, síndromes congénitos y enfermedades degenerativas, que originan una limitación en la movilidad de las personas.
- **Discapacidades derivadas de accidentes:** se incluyen fundamentalmente traumatismos craneoencefálicos y lesiones medulares. Dependiendo de la lesión y la evolución clínica se ve afectada en mayor o menor medida tanto la capacidad de movilidad como la comunicación y el funcionamiento cognitivo.
- **Distrofias musculares:** son debidas a un proceso degenerativo de la fibra muscular que dificulta el funcionamiento orgánico y motor del sujeto.
- **Esclerosis múltiple:** es la enfermedad neurológica más frecuente entre jóvenes, afecta a la sustancia blanca del cerebro y a la médula espinal. Los síntomas más frecuentes son: visión doble o borrosa, debilidad y torpeza en las extremidades, alteración de la sensibilidad, vértigo y fatiga excesiva.



- **Espina bífida:** Falta en el cierre de las vértebras de la columna vertebral, que tiene como consecuencia diferentes grados de lesión en la médula espinal y el sistema nervioso. Este daño es irreversible y permanente. Esto provoca varios grados de parálisis y pérdida de sensibilidad en las extremidades inferiores, así como diversas complicaciones en las funciones intestinales y urinarias.

- **Parálisis cerebral:** es producto de una lesión neurológica que puede afectar a diferentes partes del cuerpo, modificándose el tono, que incide no sólo en los desplazamientos y posturas, sino también en el lenguaje (algunas veces en la visión y en la capacidad de atención y procesamiento de la información).

9. Protocolo para la atención inclusiva de las personas con discapacidad intelectual

9.1. Concepto de discapacidad intelectual

Discapacidad intelectual: Consiste en limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas.

Característica que comprende la complejidad en el estado del desarrollo intelectual de los procesos del aprendizaje. La persona quien la posee puede experimentar dificultades para comprender, aprender y recordar cosas nuevas y aplicar ese aprendizaje a actividades de la vida diaria o situaciones nuevas.

La discapacidad intelectual suele categorizarse en cuatro aspectos: Leve, moderada, severa o grave y profunda, siendo esta última la más compleja y la que requiere de mucha asistencia personal. La mayoría de las personas con discapacidad intelectual severa y profunda, no logran participar en las actividades sociales, o ser incluidos al sistema educativo debido a la complejidad que su adaptación social representa.

No se debe confundir la discapacidad intelectual con la discapacidad mental (son condiciones diferentes).

9.2. Adaptaciones y reglas básicas de interacción y comunicación

Las principales barreras por falta de accesibilidad para las personas con discapacidad intelectual implican, una serie de limitaciones en las habilidades para funcionar en su vida diaria que le permitan responder ante distintas situaciones y lugares. Por lo tanto, la discapacidad intelectual depende tanto de la persona como de las limitaciones del entorno.

Si se logra un entorno más amigable y accesible, las personas con discapacidad intelectual tendrán menos dificultades, y su complejidad para el aprendizaje será menor. Algunas adaptaciones son:

- Fomentar la paciencia de la sociedad, las personas con discapacidad intelectual les lleva más tiempo aprender, comprender y comunicarse; aunque se le haya explicado algo es probable que se le vuelva a explicar, porque no lo recuerda del todo.
- No “infantilizar” (no tratarlas como niños).
- Saludarle cordialmente sin hacer ningún tipo de gesto ni impresionarse por el tipo de discapacidad, por como habla, actúa o hace las cosas.
- Hay que recordar que una persona con discapacidad intelectual puede tener el comportamiento de un niño en un cuerpo de un adulto, por lo tanto, se debe tener cuidado con la terminología que usted utilice.
- No se dirija a quien acompaña a la persona con discapacidad intelectual, aunque su acompañante responda algunas preguntas y le asista en los procesos.

9.3. Recomendaciones para la metodología didáctica

Algunas personas con discapacidad intelectual tienen gran autonomía, y no necesitan muchos apoyos específicos en su vida, más que la comprensión de las demás personas; otras requieren más accesibilidad en la información y adecuaciones para su aprendizaje.

También puede ser que requieran otras adaptaciones, porque su diagnóstico esté asociado con otras características: baja visión, ritmo lento al hablar, movilidad reducida. Todas las personas con discapacidad intelectual tienen posibilidad de progresar si se les brindan los apoyos adecuados. Algunas recomendaciones son:

- Repetirle la información las veces necesarias y aclararle los procesos.
- Ser paciente y tener escucha activa.
- No interrumpirle cuando se encuentre haciendo su mejor esfuerzo para expresar lo que desea; tampoco adelantarse a lo que quiere comunicar.
- Hablar despacio y claro.



- Ensayar la acción con la persona, ya que, a través de acciones mecánicas, sistemáticas se facilita la comprensión.
- Usar otras formas de comunicación como símbolos, colores, etc.
- Facilitar los apuntes con antelación.
- Permitir el uso del apoyo técnico habitual empleado.
- Permitir tiempos más prolongados para la entrega de trabajos y para su exposición oral.
- Se debe dar un tiempo al inicio del curso para que este estudiante pueda explicar a sus compañeros la ayuda que precisa.
- Procurar crear dinámicas que favorezcan una relación de cooperación entre compañeros.
- Para evaluar a esta población, el docente debe emplear, siempre que sea posible, las mismas técnicas y criterios que emplea con sus compañeros y compañeras, sin bajar el nivel de exigencia, adaptando los medios, tiempos y recursos.
- Como al resto de sus compañeros se les deberá proporcionar información previa del examen y sus requisitos, así como los criterios de evaluación.
- Siempre que sea necesario debe aumentarse el tiempo de la prueba (25% del tiempo convencional del examen), incluso se debería tener en cuenta la posibilidad de aplazarla o cambiarla de fecha, debido a tratamientos médicos, revisiones y/o estancias en hospitales, siempre que se justifique adecuadamente y se informe previamente al profesorado.

9.4. Ayudas técnicas específicas

Son productos de apoyo que facilitan a una persona con discapacidad desarrollar una acción o actividad. Algunas de ellas pueden ser:

- Adecuada iluminación y señalización: Algunas personas con discapacidad intelectual les genera ansiedad, ambientes oscuros.
- Textos más cortos y accesibles para su lectura: Les facilita más su comprensión.
- Libertad en su propio estilo de escritura: Algunas personas con discapacidad intelectual tienen su manera de escribir, aunque tengan alguna dificultad en la lectura y escritura, lo harán a su propio estilo.
- Permitirle asistencia personal: Es posible que la persona con discapacidad cuente con los servicios profesionales de una persona en su rol de tutora.
- Materiales personales específicos: manteles antideslizantes, pinzas, clips, muñequeras, etc.
- TIC: ordenadores personales adaptados, programas adaptados, grabadoras, comunicadores de voz, licornios o punteros, etc.
- Materiales didácticos de tamaño adecuado o con las adaptaciones precisas al tipo de presión o posición postural.

9.5. Glosario

- **Síndrome de Down:** Es un trastorno genético en el cual una persona tiene 47 cromosomas en lugar de los 46 usuales. En la mayoría de los casos, el síndrome de Down ocurre cuando hay una copia extra del cromosoma 21. Esta forma de síndrome de Down se denomina trisomía 21. El cromosoma extra causa problemas con la forma en la que se desarrollan el cuerpo y el cerebro.
- **Retraso mental:** Es una afección que se diagnostica antes de los 18 años. La persona que lo presenta tiene un funcionamiento intelectual que se ubica por debajo del promedio.
- **Retraso mental leve:** El Coeficiente Intelectual (CI), se encuentre entre 50-55 y 70.
- **Retraso mental moderado:** El Coeficiente Intelectual (CI), se encuentre entre 35- 40 y 50-55.
- **Retraso mental severo o grave:** El Coeficiente Intelectual (CI), se encuentre entre 20-25 y 35-40.
- **Retraso mental profundo:** El Coeficiente Intelectual (CI), se encuentra entre 20-25.

10. Protocolo para la atención inclusiva de las personas con discapacidad mental/psicosocial

10.1. Concepto de discapacidad mental / psicosocial

Discapacidad mental: Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse. Es conocido también bajo el término de “Discapacidad psicosocial” afecta los procesos psicológicos básicos como la emoción, la motivación, la cognición, la conciencia, la conducta, la percepción, la sensación, el aprendizaje y el lenguaje; presentan disfunciones en su psiquis.

Una de las mayores barreras, es la actitud de la sociedad, al no contar con conocimientos para interactuar con este colectivo, y se basan en los paradigmas tradicionales.

Existen distintos tipos de discapacidad, como los trastornos del estado de ánimo (depresión, trastorno bipolar), trastornos psicóticos (esquizofrenia, trastorno psicótico breve), trastornos del sueño, trastornos de la conducta alimentaria, trastornos de la personalidad y trastornos cognoscitivos.

Por lo general existen una serie de obstáculos que enfrentan las personas con algún tipo de enfermedad mental. Tienen la capacidad intelectual, pero tienen su propio ritmo para aprender, sin embargo, el tratamiento farmacológico que reciben puede menoscabar otros procesos superiores básicos como son la atención, la memoria, la concentración, entre otros.

Por otra parte, muchos presentan habilidades sociales deficientes, lo que les impide relacionarse satisfactoriamente. Otro problema que suele aparecer es la dificultad de adaptación a situaciones nuevas que les provocan ansiedad. Esto se ve agravado en la época de exámenes o en exposiciones orales.

10.2. Adaptaciones y reglas básicas de interacción y comunicación

Para intentar paliar las dificultades que puedan surgir, es preciso seguir una serie de recomendaciones muy generales.

- Es importante tratarlos de forma natural, evitando los prejuicios y/o la sobreprotección que dificulten una adecuada relación.
- Se debe respetar la intimidad del estudiante sobre su discapacidad pues sería muy perjudicial que en el entorno se le etiquetara como “tonto o loco”.
- Como con todas las discapacidades que se tratan en este documento, se debe centrar en sus capacidades transmitiéndoles que se tiene una visión positiva de ellos, lo que favorecerá su autoestima, integración y su rendimiento.

10.3. Adaptaciones en el aula por parte del docente

- Mantener una actitud tranquila y de escucha activa.
- Informar con claridad, de forma regular y sistemática acerca de las actividades que deben realizar.
- Tener previsto a dónde recurrir en caso de emergencia o situación imprevista generada por alguna crisis (médico, familia, etc.).
- Informarle del horario de tutorías y prever que atender a estudiantes con discapacidad mental se necesita más tiempo y comprensión.
- Estimularlos en el uso de las nuevas tecnologías para mantener un contacto más cómodo, (correo electrónico, foros telemáticos en caso de que la materia tenga página web).
- Tener en cuenta que la realización de exposiciones o exámenes orales puede ser una fuente de estrés muy grande. Dejarle saber que usted lo tratará como persona con igualdad de derechos, pero que también esta debe cumplir con sus compromisos y obligaciones.
- Motivarle a mantener un control médico adecuado y tomar sus medicamentos.

10.4. Recomendaciones para la metodología didáctica

Algunas de las recomendaciones para tomar en cuenta con respecto a la metodología didáctica son:

- Apoyarle en repetirle la información las veces necesarias y aclararle los procesos.
- Ser paciente y tener escucha activa.
- No interrumpirle cuando se encuentre haciendo su mejor esfuerzo para expresar lo que desea, tampoco adelantarse a lo que quiere comunicar.
- Para evaluar a este estudiante el profesorado debe emplear, siempre que sea posible, las mismas técnicas y criterios que emplea con sus compañeros, sin bajar el nivel de exigencia, y adaptándose en los medios, tiempos y recursos.
- Como al resto de sus compañeros se les deberá proporcionar información previa del examen y sus requisitos, así como los criterios de evaluación.
- Siempre que sea necesario debe aumentarse el tiempo de la prueba (25% del tiempo convencional del examen), ya que muchas personas con discapacidad mental entran en crisis al sentir la presión de tiempo y compromisos. Incluso, se debe tener en cuenta la posibilidad de aplazarla o cambiarla de fecha, debido a tratamientos médicos, revisiones y/o estancias en hospitales, siempre que se justifique adecuadamente y se informe previamente a la persona correspondiente.

10.5. Ayudas técnicas específicas

Las personas con discapacidad mental no suelen usar ayudas técnicas, a menos que su diagnóstico incluya otros tipos de discapacidad. Sin embargo, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- **Adecuada iluminación y señalización:** Algunas personas con discapacidad mental les genera ansiedad los ambientes oscuros.
- **Materiales personales específicos:** manteles antideslizantes, pinzas, clips, muñequeras (los medicamentos que suelen tomar pueden generarles efectos secundarios como movilidad reducida, falta de presión en los dedos y ciertos temblores).



10.6. Glosario

- **Procesos psicológicos básicos:** Son los procesos que permiten a la persona tomar conciencia de sí misma y de su entorno. Los 8 procesos psicológicos básicos son: (a) percepción, (b) aprendizaje, (c) lenguaje, (d) pensamiento, (e) atención, (f) memoria, (g) motivación y (h) emoción.

- **El trastorno bipolar:** Denominado clásicamente psicosis maniaco-depresiva, supone una alteración de la regulación del estado de ánimo y se manifiesta en oscilaciones del humor, que abarcan desde la depresión más profunda hasta la euforia más incontenible (manía), con un amplio abanico de formas clínicas en función de la intensidad y la frecuencia de los episodios.

- **Esquizofrenia:** Disfunciones en las tareas ejecutivas y motoras, la memoria y la atención en sus distintas modalidades, las cuales destacan sobre una disfunción cognitiva generalizada. Las funciones relativamente preservadas en la esquizofrenia son los conocimientos verbales y el lenguaje en sus vertientes de comprensión y denominación. La intensidad de la disfunción cognitiva es igual o superior a la encontrada en algunos trastornos neurológicos, como la esclerosis múltiple.

- **Trastornos de la personalidad:** Los trastornos de la personalidad, especialmente los clasificados en el clúster B del DSM-IV (antisocial, límite, histriónico, narcisista).

11. Personas con discapacidad apoyados en el protocolo de atención integral a las personas con discapacidad en la emergencia nacional por COVID-19, elaborado por CONAIPD

- Las personas con discapacidad deberán recibir el mismo trato que las personas sin discapacidad. En la medida de lo posible, debe procurarse adaptar las medidas para que sean accesibles e inclusivas para las personas con discapacidad; facilitar las indicaciones, de manera que sean comprensibles para cualquier persona.

- Elaborar y difundir las indicaciones y recomendaciones sobre el COVID-19 en varios formatos accesibles, para que sean compartidos en los diferentes medios de comunicación institucionales.

- Una persona con discapacidad puede requerir el apoyo de un familiar o un cuidador, por lo que deberá permitirse el acompañamiento dentro de la institución y

de igual manera deberá acatar las medidas establecidas.

- De ser posible, los apoyos técnicos (silla de ruedas, muletas, bastón, etc.) deberán ser desinfectados, previo a la entrada a las instalaciones.

- Si es una persona usuaria de silla de ruedas, debe lavarse con más frecuencia las manos con agua y jabón, así como también el uso frecuente de alcohol gel.

- Debe recomendarse a las personas usuarias de silla de ruedas, lavar con detergente y desinfectar las ruedas, el aro impulsor, así como mantener desinfectado y aseado el cojín de la silla y cada una de las partes que la conforman.

12. Referencias bibliográficas

Alcantud, F. y Ferrer, A. M. (1999). Ayudas técnicas para estudiantes con discapacidades físicas y sensoriales: Las tecnologías de ayuda. En Rivas y López (Ed.), Asesoramiento Vocacional de Estudiantes con Minusvalías.

Alcantud, F.; V. y Asensi, C. (2000): La Integración de Estudiantes con Discapacidad en los Estudios Superiores. Servei de Publicacions de la Universitat de València. Valencia.

Castro de Paz, J.F. (2006). Guías didácticas para la atención al alumno con discapacidad de la Universidad de la Laguna. Publicaciones Institucionales.

Confederación de Asociaciones de Personas con Enfermedad Mental FEAFES.

Confederación Estatal de Personas Sordas, CNSE. www.cnse.es.

Confederación de Personas con Discapacidad Intelectual, FEAPS www.feaps.org
www.feafes.com.

Consejo Nacional para la Inclusión de las personas con Discapacidad CONAIPD (2021) Ley Especial de Inclusión de las personas con Discapacidad.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006). Nueva York, Naciones Unidas (ONU).

Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad (2015): Primera lectura de datos. El Salvador: Consejo Nacional de Atención.

Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD), Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC).

Enrique G. Fernández-Abascal, María Dolores Martín Díaz y F. Javier Domínguez Sánchez. (2001): Procesos psicológicos. (01ª edición).

Físicas y Sensoriales. Valencia: Universitat de València.

Fundación ONCE. (2006): Atención a clientes con discapacidad. I Congreso Internacional de Turismo para Todos, Islantilla (Huelva).

Fundación Empresarial para la Acción Social (2016) Guía de Inclusión Laboral para personas con Discapacidad.

Magdy Martínez-Solimán. Compendio de Legislación sobre Discapacidad. Marco internacional, Interamericano y de América Latina.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México.

Manual operativo de proyección de datos en El Salvador, Alfredo Chirino (2015) Guías y Manuales, Área Institucionalidad Democrática EUROSOCIAL.

Protocolo de Atención personas con discapacidad (2004) 2º Edición. Universidad Autónoma de Madrid.

Sánchez Palomino, A., Giménez Martínez, J.J. y Oller Hernández, S. (2004): Guía didáctica para la atención educativa al estudiante con discapacidad. Universidad de Almería.